

RIO VERDE, 26 de agosto de 2015.

Núm. 1151/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°75, de fecha 26.08.2015, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que apruebe el proyecto de subvención de la Junta de Vecinos N°1 Sector Continental, correspondiente al año 2015, denominado "Compra de Equipos Computacionales"; el acuerdo N°425 adoptado por el Concejo Municipal en la 74ª Sesión Ordinaria de fecha 29.12.2014, donde se aprueba el proyecto de subvención de la Junta de Vecinos N°1 Sector Continental, correspondiente al año 2015, denominado "Compra de Equipos Computacionales"; el Proyecto de Subvención presentado por la Junta de Vecinos N°1 Sector Continental, correspondiente al año 2015, denominado "Compra de Equipos Computacionales"; las disposiciones del "Reglamento de Fondos Concursables para las Organizaciones Comunitarias de la comuna de Río Verde"; lo dispuesto en la Ley N°19.862 que "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; el presupuesto municipal para el año 2015; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

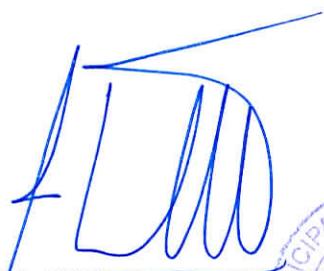
DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el proyecto de subvención de la **Junta de Vecinos N°1 Sector Continental**, correspondiente al año 2015, denominado "**Compra de Equipos Computacionales**", cuyo presupuesto actualizado se desglose como sigue:

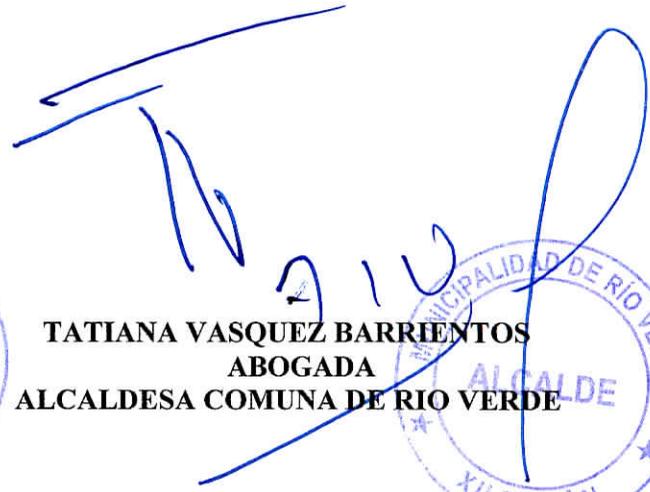
Ítems de Actividad	Aportes			Total Ítem
	Solicitados	Propios	Terceros	
Equipos Técnicos	\$1.500.000.-	\$0.-	\$0.-	\$1.500.000.-
Recursos Humanos	\$0.-	\$250.000.-	\$0.-	\$250.000.-
Recursos Operacionales	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-
Total	\$1.500.000.-	\$250.000.-	\$0.-	\$1.750.000.-

2. **INFÓRMESE**, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la Dirección Unidad de Administración y Finanzas para la aplicación de lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

